

RESOLUCIÓN Nro. = 079 = =  
03 AGO 2023

"Por medio de la cual se concede el disfrute de un período de vacaciones"

#### EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y,

#### CONSIDERANDO

1. Que el funcionario **JOSE MARIO HOYOS GRACIA** identificado con cédula de ciudadanía número 7.368.171 labora desde el 03 de mayo de 2021 en la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA en el cargo de gestor administrativo.
2. Que el artículo 2.2.31.4 el Decreto 1083 de 2015 y el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.
3. Que el artículo 25 del Decreto 1045 de 1978 establece que la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio.
4. Los funcionarios que adquieran el derecho a las vacaciones e inicien el disfrute de las mismas, tendrán derecho a una bonificación especial de recreación en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de causarlas.
5. Que el funcionario **JOSE MARIO HOYOS GRACIA** solicita se le conceda el disfrute de las vacaciones correspondientes al período 2022-2023, a partir del 14 de agosto del 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones para el período 2022-2023, comprendidas entre el 14 de agosto y el 04 de septiembre del 2023, ambas fechas inclusive, al funcionario **JOSE MARIO HOYOS GRACIA** identificado con cédula de ciudadanía número 7.368.171 quien desempeña el cargo de gestor administrativo.



**ARTÍCULO SEGUNDO: FONDOS Y APROPIACIONES:** La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA atenderá los pagos de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación.

Aplíquese los descuentos por ley establecidos.

CONCEPTO	VALOR
Vacaciones	\$6.606.100
Prima de Vacaciones	\$4.718.643
Bonificación especial por recreación	\$586.868
<b>TOTAL</b>	<b>\$11.911.611</b>

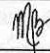
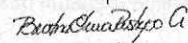
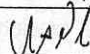
**ARTÍCULO TERCERO:** Liquidar y pagar las vacaciones en el mes de agosto de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Medellín, **03 AGO 2023**

  
**DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS**  
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales- gestor en talento humano	
Revisó	Beatriz Elena Restrepo Acevedo- profesional contable	
Aprobó	Alejandro Palacio Jaramillo- director administrativo y financiero	
Aprobó	Olga María Hurtado Arango- directora jurídica	